



APRUEBA PRORROGA DE
CONVENIO DE EJECUCION PARA
FINANCIAR EL CENTRO DIURNO
PARA ADULTOS MAYORES
(CEDIAM)

DECRETO ALCALDICIO N° 4.925 /

QUILLÓN, 02 de Septiembre de 2024

VISTOS:

1. Memorándum N° 534 de fecha 23.08.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Convenio suscrito con el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) y la I. Municipalidad de Quillón;
3. Resolución Exenta N° 943 de fecha 22.08.2024, del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA);
4. Decreto Alcaldicio N° 5.079 de fecha 27.09.2022, que aprueba convenio de ejecución del proyecto Centro de Día Para Personas Mayores de la Comuna de Quillón;
5. Resolución exenta N° 968 de fecha 05.07.2022, del Servicio Nacional del Adulto mayor;
6. Resolución Exenta N° 1.111 de fecha 29 de julio de 2022, del Servicio Nacional del Adulto mayor;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.547 de fecha 30.03.2022, que aprueba manual de procedimientos del Centro de Día para Personas Mayores, municipalidad de Quillón;
8. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
9. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
10. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
11. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
12. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
13. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
14. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija presupuesto municipal vigente del año 2024;
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **APRUEBASE** el convenio de ejecución del proyecto **CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES DE LA COMUNA DE QUILLÓN**, suscrito con fecha 08 de agosto de 2024, entre el **Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA)**, representada por su Directora Nacional doña Claudia Asmad Palomo y la **I. Municipalidad de Quillón**, representada por su alcalde, don Miguel Alfonso Peña Jara, quienes se comprometen a dar fiel cumplimiento a todos los puntos establecidos en convenio adjunto, que se entiende es parte íntegra del presente decreto alcaldicio.
2. Téngase presente que, para dar cumplimiento a lo establecido en el convenio adjunto, SENAMA transferirá un monto de **\$ 148.356.900.-** (ciento cuarenta y ocho millones trescientos cincuenta y seis mil novecientos pesos), transferidos en siete cuotas en la forma que se detalla en el convenio, los que serán utilizados exclusivamente para la gestión y financiamiento del proyecto mencionado en el punto 1.
3. **ESTABLECESE** que se extiende la ejecución del convenio en mención, por un período de 23 meses, contados desde el día 1 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2026, de acuerdo a Resolución Exenta N° 1.111 de fecha 29 de julio de 2022.
4. **DESIGNESE** como contraparte técnica a la funcionaria Patricia Márquez Canales, escalafón profesional, Grado 11 E.M.S.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU